

EL LOGOPEDA EN EL MARCO DE LA ESCUELA INCLUSIVA



Consejo General de
Colegios de Logopedas

Coordinación:

Mireia Sala, presidenta del Consejo General de Colegios de Logopedas

Redacción:

Mireia Sala, presidenta del Consejo General de Colegios de Logopedas

Climent Giné, profesor emérito de Blanquerna - Universidad Ramon Llull

Enriqueta Garriga, exdirectora del Centro de Recursos Educativos para Deficientes Auditivos (CREDA) Comarcas II. Departamento de Educación. Generalitat de Cataluña.

Coordinación de la edición:

Neus Calaf, directora técnica del Consejo General de Colegios de Logopedas

Edición:

Consejo General de Colegios de Logopedas

1.ª edición: Barcelona, octubre de 2020



Los contenidos de esta obra están sujetos a una licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0). La licencia se puede consultar en https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es_ES



Consejo General de
Colegios de Logopedas

ÍNDICE

04	PREFACIO
05	INTRODUCCIÓN
07	La logopedia y la inclusión educativa en la legislación española
10	El desarrollo comunicativo y lingüístico en el contexto escolar: aproximación desde la logopedia
12	Funciones del logopeda en el marco de la escuela inclusiva. Un enfoque interactivo y naturalista
15	Aportaciones del logopeda a las medidas universales, adicionales e intensivas en Educación Infantil, Primaria y secundaria
27	REFERENCIAS
28	ANEXO 1. Complementariedad de las funciones del logopeda y del maestro de audición y lenguaje
38	ANEXO 2. La situación contractual de los logopedas en las comunidades autónomas

PREFACIO

El Consejo General de Colegios de Logopedas viene arrastrando desde hace ya muchos años una enorme preocupación acerca de la atención educativa a los alumnos con problemas de comunicación y lenguaje, asociados o no a una discapacidad auditiva, en el marco de una escuela inclusiva en España.

Con objeto de plantear nuestras inquietudes y demandas al Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Consejo General de Colegios de Logopedas elaboró el presente documento, que recoge una propuesta fundamentada del papel que podría desempeñar el logopeda dentro del sistema educativo inclusivo, desde un enfoque naturalista, teniendo en cuenta tanto los estándares internacionales actuales como las evidencias que avalan dicha propuesta.

Las líneas básicas del documento fueron presentadas y discutidas en la reunión que tuvo lugar en la sede del Ministerio de Educación y Formación Profesional el día 6 de marzo de 2020. En el curso de la reunión, los representantes del Ministerio de Educación y Formación Profesional sugirieron al Consejo completar el documento con dos anexos: el primero, acerca de la complementariedad de las funciones del logopeda y del maestro de Audición y Lenguaje, y el segundo, centrado en el análisis de la situación contractual de los logopedas en las diferentes comunidades autónomas.

Por último, el documento completo, con los dos anexos incorporados, fue presentado al Ministerio de Educación y Formación Profesional el día 28 de octubre de 2020.

INTRODUCCIÓN

“La inclusión educativa se ha convertido en una preocupación por una educación de calidad para TODOS los alumnos”

Tradicionalmente ha prevalecido una visión de la inclusión educativa limitada a la atención, en las escuelas ordinarias, de los alumnos con discapacidad o trastornos del desarrollo, a menudo en aulas especiales. Esta concepción restringida de la inclusión ha sido cuestionada en los últimos años tanto por los organismos internacionales como por la investigación (Agencia Europea de Necesidades Especiales y Educación Inclusiva [EASNIE], 2014; 2015; Florian y Spratt, 2013; UNESCO, 2017;); la inclusión educativa se ha convertido en una preocupación por una educación de calidad para TODOS los alumnos, lo que implica la transformación del sistema educativo, en general, y de las escuelas, en particular, para que todos los niños sean bienvenidos y encuentren oportunidades para participar, ser valorados y alcanzar los objetivos y competencias contemplados en el currículo.

En efecto, esta visión amplia de la inclusión educativa viene refrendada por las definiciones que nos proporcionan los organismos internacionales y que nos ayudan a comprender mejor su sentido y alcance. Por un lado, la EASNIE (2015) afirma que «la visión final para los sistemas de educación inclusiva es garantizar que todos los alumnos de cualquier edad tengan oportunidades educativas significativas y de alta calidad en su comunidad local, junto a sus amigos y compañeros» (p.1); por otro lado, la UNESCO (2017) entiende que «la inclusión es un proceso que ayuda a superar las barreras que limitan la presencia, participación y logro de los alumnos» (p.7).

En consecuencia, la atención educativa comprende un conjunto de medidas y apoyos destinados a todos los alumnos, sin excepción, con la finalidad de promover su desarrollo personal y social, y ayudarlos a adquirir las competencias establecidas para cada etapa educativa, incluyendo la transición a la vida adulta, en el marco de un sistema educativo inclusivo.

Una de las características del desarrollo tiene que ver con la diversidad presente en el alumnado, que se manifiesta en intereses, motivaciones y capacidades que suelen tener su origen tanto en causas sociales, económicas, culturales, lingüísticas, etc., como en sus condiciones personales (trastornos del desarrollo, discapacidad, superdotación).

Dentro de esta diversidad, adquieren una especial relevancia las alteraciones de la comunicación, el lenguaje, el habla, la voz, la audición y las funciones orales no verbales, que deben encontrar una debida respuesta educativa ajustada a sus características. La atención a la diversidad solo puede entenderse desde una visión holística que integre la perspectiva biológica, psicológica y social, como propone la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2001), en las necesarias acciones en el ámbito sanitario, educativo, psicológico y social.

El objetivo de este documento es dar a conocer y fundamentar una propuesta del papel que podría desempeñar el logopeda dentro del sistema educativo inclusivo. Para ello se recuerdan, en primer lugar, los fundamentos legales, tanto de la logopedia como profesión como de la inclusión en el sistema educativo español. En segundo lugar, se precisan las funciones del logopeda en la escuela inclusiva y sus posibles ámbitos de actuación. Finalmente, de acuerdo con sus funciones, se describen las aportaciones de los logopedas a un sistema multinivel de provisión de apoyos diferenciados al alumnado con trastornos del lenguaje y la comunicación (medidas universales, adicionales e intensivas) en los diferentes niveles educativos (educación infantil, primaria y secundaria).



LA LOGOPEDIA Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

La **logopedia** es una profesión sanitaria regulada por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. En el apartado f) del artículo 7 se define la figura del logopeda como un profesional que desarrolla «las actividades de prevención, evaluación y recuperación de los trastornos de la audición, la fonación y del lenguaje, mediante técnicas terapéuticas propias de su disciplina».

Tal y como indica la Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda en el apartado 3, entre las competencias que los estudiantes de logopedia deben adquirir se encuentran las siguientes:

1. Diseñar, implementar y evaluar acciones de **prevención** de los trastornos de la comunicación y el lenguaje.
2. Explorar, evaluar, diagnosticar y emitir **pronóstico de evolución** de los trastornos de la comunicación y el lenguaje desde una perspectiva multidisciplinar, fundada en la capacidad de interpretación de la historia clínica para lo que se aplicarán los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.
5. Diseñar y llevar a cabo los **tratamientos logopédicos**, tanto individuales como colectivos, estableciendo objetivos y etapas, con los métodos, técnicas y recursos más eficaces y adecuados, y atendiendo a las diferentes etapas evolutivas del ser humano.
6. Seleccionar, implementar y facilitar el aprendizaje de **sistemas de comunicación aumentativos** así como el diseño y uso de prótesis y ayudas técnicas necesarias adaptados a las condiciones físicas, psicológicas y sociales de sus pacientes.
7. **Asesorar** a familias y al entorno social de los usuarios, favoreciendo su participación y colaboración en el tratamiento logopédico.
8. Ser capaz de trabajar en los **entornos escolares**, asistencial, sanitario, socio-sanitario, así como en equipos uniprofesionales y multiprofesionales. Asesorar en la elaboración, ejecución de políticas de atención y educación sobre temas relacionados con la prevención y asistencia logopédica.
12. Conocer, diseñar y aplicar **programas preventivos** relacionados con la logopedia, y fomentar las habilidades comunicativas en la población.
18. Elaborar y redactar **informes** de exploración y diagnóstico, seguimiento, finalización y derivación.

En cuanto a la **inclusión educativa**, hemos de referirnos a la vigente Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). En el artículo único se recogen las modificaciones hechas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

El apartado b) del artículo 1, que establece **los principios del sistema educativo español**, queda redactado de la siguiente manera:

b) **La equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, **la inclusión educativa**, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

El apartado 2 del artículo 71 queda redactado así::

2. Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Asimismo, el art. 79 bis queda modificado de la siguiente manera:

Art. 79 bis

"1. Corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para **identificar al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y valorar de forma temprana sus necesidades**.

2. **La escolarización del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje se registrará por los principios de normalización e inclusión** y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

3. **La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de este alumnado se realizará de la forma más temprana posible**, en los términos que determinen las Administraciones educativas."

Parece, pues, que en la legislación se establece claramente que la prevención y valoración de los posibles problemas en la comunicación y el lenguaje de los niños y jóvenes hasta los 18 años, así como la intervención, son funciones que corresponden al logopeda y que la implementación de dichas funciones, al tratarse de alumnos, ha de tener lugar en la escuela ordinaria, en el marco de la inclusión educativa.

Contextualizar la actuación del logopeda en la escuela inclusiva no significa un mero cambio del lugar «en el que» se produce la intervención, sino que representa un cambio profundo en la comprensión del «qué» y del «cómo» de dicha intervención. Significa que su labor se centra en enriquecer el clima comunicativo del aula —actuando preventivamente con todos los alumnos—, detectar de manera precoz los posibles problemas o trastornos, y facilitar apoyos a los alumnos que tengan alguna necesidad educativa específica en este campo.

No podemos dejar de señalar, con todo, que el concepto de inclusión ha ido evolucionando en los últimos años, por lo que el tenor literal de la LOMCE puede no acomodarse a lo que entienden por inclusión educativa los organismos internacionales (EASNIE; UNESCO) citados anteriormente. De todas formas, creemos que hay suficiente anclaje legislativo para sostener la propuesta que se formula a continuación.

“La prevención y valoración de los posibles problemas en la comunicación y el lenguaje de los niños y jóvenes hasta los 18 años, así como la intervención, son funciones que corresponden al logopeda y que la implementación de dichas funciones, al tratarse de alumnos, ha de tener lugar en la escuela ordinaria, en el marco de la inclusión educativa.”



EL DESARROLLO COMUNICATIVO Y LINGÜÍSTICO EN EL CONTEXTO ESCOLAR: APROXIMACIÓN DESDE LA LOGOPEDIA

La adquisición del lenguaje se da en un espacio social y compartido por adultos y niños en el que tiene lugar un proceso interactivo entre adultos competentes y «aprendices»; un espacio donde entran en juego la participación del niño y la intervención adaptada del adulto. Para la adquisición del lenguaje, es necesaria la participación activa del niño en las oportunidades y experiencias que le proporciona el adulto, tanto en el contexto del aula y de la escuela como en casa. El adulto adapta su intervención y proporciona estímulos y apoyos, a menudo de naturaleza implícita, para facilitar la adquisición del lenguaje por parte del niño. Así pues, el proceso que define la relación entre quienes dominan el lenguaje y quienes lo tienen que aprender es, básicamente, de mediación. A través de este proceso, el adulto hace de «mediador» entre el mundo de significados lingüísticos y el niño, con el fin de que este, gradualmente, pueda acceder a ellos.

El entorno escolar, con sus distintos espacios (aula, comedor, patio), es un microsistema que favorece la relación social y proporciona una gama completa de situaciones de carácter formal e informal para la adquisición y el desarrollo de la comunicación y el lenguaje con diferentes interlocutores (profesores, otros profesionales, alumnos) que, a su vez, muestran distintos grados de experiencia. El alumno encuentra ocasiones para utilizar los registros formales e informales de la lengua tanto en actividades controladas y sistemáticas como en actividades realizadas a partir de su interés e iniciativa. Así pues, la escuela se revela como un entorno idóneo para favorecer la adquisición del lenguaje, hito importante en el desarrollo de todos los niños que les permite acceder a los aprendizajes y participar del entorno social en el que viven.

Sin embargo, la comunicación y el lenguaje constituyen un campo que muestra claramente la diversidad presente en el alumnado; el profesorado y también los padres observan fácilmente diferencias en la evolución del lenguaje entre sus alumnos o hijos. En la escuela, son muchos los niños que presentan dificultades en el desarrollo del lenguaje; las estadísticas muestran que entre el 5 % y el 15 % presentan un trastorno del lenguaje y la comunicación. Además, se calcula que hasta un 25 % de los niños y adolescentes pueden necesitar apoyo logopédico en el área del lenguaje, el habla y la voz en algún momento de su escolarización.

Bajo esta concepción del desarrollo del lenguaje, **la acción del logopeda, basada en la intervención naturalista, contribuye a mejorar las competencias lingüísticas y comunicativas de los niños.** Esta intervención se lleva a cabo en el contexto natural en el que los niños interactúan entre ellos y con las personas habituales de su entorno.

“La acción del logopeda, basada en la intervención naturalista, contribuye a mejorar las competencias lingüísticas y comunicativas de los niños. Esta intervención se lleva a cabo en el contexto natural en el que los niños interactúan entre ellos y con las personas habituales de su entorno.”

FUNCIONES DEL LOGOPEDA EN EL MARCO DE LA ESCUELA INCLUSIVA. UN ENFOQUE INTERACTIVO Y NATURALISTA

En un sentido amplio, el trabajo de los logopedas consiste en mejorar la calidad de vida de las personas en el ámbito de la comunicación y del lenguaje reduciendo las alteraciones de las funciones y estructuras corporales, las limitaciones de actividad, las restricciones en la interacción social, y suprimiendo las barreras creadas por los factores contextuales y comunicativos que afectan dichas personas, para que adquieran las estrategias y habilidades necesarias para ser individuos plenos y autónomos dentro de la sociedad.

Durante las etapas de educación infantil, primaria y secundaria, los niños y jóvenes pueden presentar alteraciones de la comunicación, el habla, el lenguaje, la voz, la audición y las funciones orales no verbales que, por lo general, precisan de apoyos por parte de profesionales con los conocimientos y capacidades adecuadas.

Como se ha señalado, los logopedas son profesionales que desarrollan sus actividades en el ámbito de la prevención, la evaluación, el diagnóstico y la intervención de las alteraciones de la comunicación, el habla y el lenguaje y, por tanto, profesionales que cuentan con la formación y los conocimientos necesarios para atender a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo generadas por trastornos del aprendizaje y de la comunicación en el contexto escolar.

El objetivo del logopeda es, pues, aplicar los conocimientos específicos de la disciplina en niños cuyas dificultades de comunicación, lenguaje y deglución son suficientemente graves como para afectar, desde un punto de vista funcional, los aprendizajes y el desarrollo de la vida cotidiana. Los apoyos del logopeda durante el período escolar, a través de un enfoque interdisciplinario, pueden facilitar al niño la consecución de los objetivos establecidos en el currículo educativo. Además, en el entorno educativo, el logopeda podrá contribuir, junto con el resto del profesorado, a la plena participación, adaptación y bienestar de los alumnos en el aula; de esta manera, su papel adquiere un carácter preventivo desde la perspectiva social y emocional.

La función primordial del logopeda es la de **contribuir a que el entorno escolar, primordialmente el aula, sea un entorno comunicativo rico y variado que asegure un desarrollo armónico del lenguaje** de todos los niños y, en especial, de aquellos que puedan presentar diferentes trastornos o problemas para adquirirlo.

De acuerdo con un enfoque interactivo y naturalista, las funciones que puede llevar a cabo el logopeda en el marco del contexto educativo son:

1. Ayudar al profesorado y a los órganos directivos del centro a diseñar e incorporar sistemas y medidas orientadas a la prevención y detección precoz de las dificultades de habla, lenguaje y comunicación.
2. Ayudar al profesorado a diseñar y aplicar sistemas y protocolos de observación acerca de las posibles dificultades de habla, lenguaje y comunicación y, llegado el caso, a explorar periódicamente a los niños y niñas que puedan presentar dichas dificultades y a valorarlas.
3. Contribuir a crear entornos comunicativos que estimulen y potencien la comunicación y el lenguaje de todos los niños en el aula y en la escuela y facilitar, entre otras cosas, una interacción de calidad en contextos diferentes y variados.
4. Comunicar al profesorado el proceso y los resultados de las valoraciones que haya llevado a cabo de los niños que presenten dificultades; asimismo, ayudar al profesorado a comunicar dichos resultados a las familias y, cuando sea necesario, asumir esta responsabilidad.
5. Proporcionar asesoramiento a las familias y a los profesores, como agentes educativos naturales, con el fin de mejorar su interacción con el niño.
6. Ayudar al profesorado a aplicar estrategias educativas basadas en la evidencia, así como a introducir cambios en los entornos lingüísticos naturales con el fin de aumentar el valor ecológico de las intervenciones y las posibilidades de generalización y mantenimiento.
7. Discernir, conjuntamente con el profesorado, las medidas de apoyo que en cada caso o aula puedan ser consideradas universales de las que deban adoptarse como adicionales e intensivas en el ámbito de la comunicación y el lenguaje, y aplicarlas..

8. Procurar, en el caso de las medidas adicionales e intensivas, que su intervención reproduzca al máximo las condiciones de los entornos cotidianos, estructurando las sesiones de forma que se respeten las características básicas de una situación interactiva real.
9. Proporcionar al alumnado con sordera o con problemas de audición las medidas adicionales e intensivas propias de la rehabilitación auditiva, cuando sea necesario.
10. Proporcionar sistemas de comunicación aumentativa y alternativa (SAAC) para el alumnado con trastornos graves en la comprensión y expresión del lenguaje, como los trastornos del espectro autista, trastornos del lenguaje, etc., para que puedan ser conocidos y utilizados por todo el profesorado del centro y por las familias.
11. Atender al alumnado que presenta dificultades en la alimentación y la deglución y orientar a los profesionales implicados, cuando sea necesario.

“La función primordial del logopeda es la de contribuir a que el entorno escolar, primordialmente el aula, sea un entorno comunicativo rico y variado que asegure un desarrollo armónico del lenguaje de todos los niños y, en especial, de aquellos que puedan presentar diferentes trastornos o problemas para adquirirlo.”

APORTACIONES DEL LOGOPEDA A LAS MEDIDAS UNIVERSALES, ADICIONALES E INTENSIVAS EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

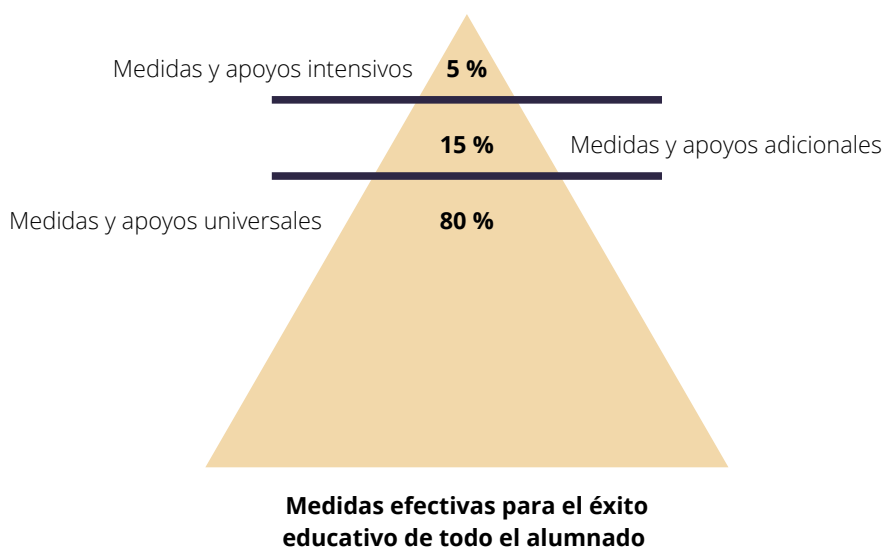
En el marco de un sistema educativo inclusivo, como se reconoce en la introducción, existe un acuerdo en la necesidad de transitar de las prácticas tradicionales centradas en los alumnos con problemas a la priorización de la mejora y el enriquecimiento de las oportunidades para todos en el entorno escolar. Es decir, abandonar la práctica de proporcionar servicios e intervenciones específicas a determinados alumnos con problemas para promover la identificación y provisión de apoyos con grados diferentes de intensidad en el marco del aula y de la escuela para todos. Esta es la perspectiva que adoptan los modelos basados en los sistemas de apoyo de niveles diferenciados; es decir, la provisión de **apoyos universales, adicionales e intensivos** (Brown-Chidsey y Bickford, 2016; Gibbons et al., 2019) que suponen un cambio de escenario en la manera de entender y llevar a cabo la intervención. Finlandia es un buen ejemplo de aplicación del sistema de apoyos de niveles diferenciados, así como de la función que desempeñan los profesionales de apoyo (Sundqvist et al., 2019). También en EUA se encuentran diversos ejemplos de normativa a favor de la adopción de estas medidas. Y, en nuestro propio país, el reciente Decreto 150/ 2017, de 17 de octubre, de la atención educativa al alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo, demuestra que avanzamos en esta dirección.

Los modelos basados en los sistemas de apoyo de niveles diferenciados suponen un cambio de escenario en la manera de entender y llevar a cabo la intervención.

Entendemos por **medidas universales** aquellas que se dirigen al conjunto del alumnado del aula y tienen que ver con prácticas educativas de excelencia que tienen un carácter preventivo y que permiten flexibilizar el contexto de aprendizaje. Proporcionan a los alumnos estrategias para facilitarles el acceso al currículo y a la participación en las actividades del aula, en nuestro caso, las que se centran en el desarrollo de la comunicación y el lenguaje. En un sentido amplio, comprenden también las acciones que se dirigen a todo el centro como sistema y que afectan a la cultura (valores y creencias del profesorado y de las familias) y a las políticas del centro (reglamento, organización, etc.).

Las **medidas adicionales** están pensadas para aquellos alumnos que requieren apoyos complementarios a los que se facilitan con carácter general a todos los alumnos; pueden ser personales, materiales, metodológicos, tecnológicos, organizativos, etc. Se trata de acciones que permiten ajustar la respuesta educativa, siempre vinculada a las actividades del aula, con objeto de promover la participación y el éxito de determinados alumnos en su proceso de aprendizaje. Estas medidas pueden ser temporales.

Y, finalmente, las **medidas intensivas** se dirigen fundamentalmente a aquellos alumnos a los que las medidas universales y adicionales resultan insuficientes para asegurar la participación y el aprendizaje de los objetivos establecidos en el currículo. Se trata, pues, de acciones y estrategias educativas extraordinarias adaptadas a las necesidades de un alumno o de un grupo reducido, siempre en continuidad con las medidas universales y adicionales. Nunca tendrán un carácter sustitutorio y pueden extenderse en el tiempo.ⁱ



A continuación, se ofrece una síntesis de las aportaciones que pueden hacer los logopedas a los maestros y equipos docentes de las distintas etapas para planificar y llevar a cabo las medidas y apoyos universales, adicionales e intensivos en las diferentes etapas: infantil, primaria y secundaria.

EDUCACIÓN INFANTIL:

En esta etapa la actuación del logopeda es fundamental, tanto para favorecer un buen desarrollo de la comunicación y el lenguaje de TODOS los niños como para aportar medidas de detección precoz que ayuden al profesorado a conocer las necesidades de sus alumnos y puedan facilitar estrategias y apoyos lo antes posible para compensar dichas necesidades.

MEDIDAS Y APOYOS UNIVERSALES

Lenguaje oral

- Aportar sus conocimientos y colaborar con el profesorado para facilitar el desarrollo armónico de la comunicación y del lenguaje de todos los alumnos; asimismo, ayudar a transformar las aulas en entornos comunicativos donde todos los alumnos puedan enriquecer sus habilidades comunicativas y lingüísticas con distintos interlocutores (sus compañeros y los adultos) y donde se ayude a los niños que presentan mayores dificultades a adquirirlas.
- Diseñar sistemas y protocolos que permitan detectar precozmente, en el aula, las dificultades de comunicación y de lenguaje que presentan algunos niños para evaluarlas y proporcionarles ayudas, atendiendo a su nivel de desarrollo, a sus particulares necesidades comunicativas y a las características del contexto.
- Ofrecer estrategias favorecedoras de la interacción verbal con el objetivo de ayudar al maestro a poner en marcha mecanismos, a menudo de naturaleza implícita, que posibiliten la comunicación y activen el desarrollo y adquisición del lenguaje. El objetivo tiene que ser incorporar estas estrategias al estilo docente para utilizarlas cotidianamente en la relación con los alumnos.

Describimos a continuación algunas estrategias que pueden favorecer la interacción verbal adaptadas al entorno escolar. El logopeda puede orientar al maestro sobre dichas estrategias y enseñarle a utilizarlas. Podrían clasificarse como:

Estrategias para potenciar el ajuste y la comunicación:

- Estrategias relativas a las características físicas del entorno:
 - Ayudar a adaptar el entorno buscando los horarios y los espacios adecuados.
 - Ayudar a seleccionar materiales curriculares que favorezcan la comunicación y el lenguaje, teniendo en cuenta la iniciativa del alumno.
 - Procurar buscar una proximidad física que permita recoger las señales comunicativas y agilizar la intervención.
- Estrategias relativas a los aspectos sociales del contexto:
 - Contribuir a mantener una actitud acogedora.
 - Ayudar a que el alumno con dificultades de lenguaje participe en actividades con sus compañeros.
 - Contribuir a mantener unas expectativas realistas y valorar los adelantos que se producen.
 - Contribuir a crear rutinas interactivas.
- Estrategias de ajuste del lenguaje dirigido a los alumnos:
 - Ayudar a ajustar el léxico a las posibilidades del alumno.
 - Promover el uso de enunciados breves y de estructura sencilla.
 - Contribuir a que el profesor hable de forma clara, despacio e incorpore pausas y esperas estructuradas.
 - Ayudar a que la entonación sea cálida y acogedora.
 - Promover la utilización de recursos paralingüísticos.

(1) Las medidas que se señalan a continuación se han extraído de la publicación del Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya (2004) que se cita en la bibliografía.

Estrategias de gestión de la comunicación y la conversación

A los alumnos con dificultades de lenguaje y comunicación les suele costar participar en las conversaciones y diálogos inherentes a las actividades educativas a causa de un déficit en el contenido del mensaje: no saben qué decir, no disponen del vocabulario apropiado, etc. Además, a menudo tienen déficits pragmáticos y no saben cómo gestionar aquello que tienen que decir. Por ejemplo: no saben cuándo y cómo entrar en la conversación, cuándo y cómo tomar la palabra.

Las estrategias de este apartado intentan ayudar al alumno a gestionar los diferentes aspectos de gestión de la conversación, así como a conocer la estructura formal con la que los interlocutores desarrollan la conversación y la fluidez de esta actividad. Es decir, quién y cómo inicia, mantiene y cierra los turnos y cómo se regula el flujo comunicativo. En cuanto a la gestión de la conversación, se proponen las siguientes variables respecto al análisis e intervención.

El logopeda orientará al maestro sobre cómo trabajar en el aula las variables que hay que tener en cuenta en la gestión de la conversación:

- En la estructura formal: equilibrio y densidad de turnos.
- En la fluidez: iniciativa de turnos, mantenimiento y cierre de tema, regulación, aspectos formales, conflictos (duplicidades, malentendidos, etc.).



Estrategias de ayuda para que se participe en la conversación

El logopeda puede ofrecer estrategias dirigidas a la ayuda que hay que proporcionar al alumno que tiene más dificultades, tanto para que tome la iniciativa como para abrir espacios necesarios dentro del grupo para que este participe. A menudo habrá que regular el comportamiento del grupo de compañeros para que den tiempo, escuchen y no invadan la respuesta de su compañero.

- Ayudar a intervenir a todos los alumnos en la conversación y dar cobertura y apoyo a los alumnos que muestran más dificultades para participar en estas actividades, como pueden ser los que presentan retraso en la adquisición de lenguaje.
- Dar ayudas para regular y mantener el tema de la conversación y, si es necesario, evitar interferencias de los otros compañeros.
- Facilitar la participación de los alumnos, de acuerdo con sus características, con diferentes estrategias: obtener información de la familia sobre la experiencia de este alumno en la conversación, anticipar al alumno el tema del que se hablará para que prepare un contenido mínimo de su intervención, etc.
- Coordinar con el profesor de apoyo la preparación o anticipación de los temas que se expondrán en la clase, sobre los cuales después se le podrá pedir que intervenga.

Estrategias de interacción verbal

Ayudar al profesor a incorporar estrategias de intervención lingüística relativas a la información de retorno (feedback) que los docentes utilizan en las interacciones verbales con los alumnos.

- | | |
|--|--|
| • Sobreinterpretación. | • Reformulación. |
| • Expresiones valorativas. <ul style="list-style-type: none"> ◦ Elogio y confirmación. ◦ Valoraciones negativas. | • Correcciones implícitas y explícitas. |
| • Imitaciones idénticas. | • Sustituciones instructivas. |
| • Expansiones. | • Encadenamientos. <ul style="list-style-type: none"> ◦ Iniciados por el maestro. ◦ Iniciados por el alumno. |

Lenguaje escrito

Aunque el acceso al aprendizaje inicial del lenguaje escrito se puede hacer por diferentes vías, es importante evaluar la adquisición de los procesos (la conciencia fonológica, el aprendizaje fonético o el desarrollo de las habilidades para relacionar sonidos con grafías, la iniciación de la escritura...) por parte de los alumnos en las edades adecuadas para poder facilitar su desarrollo en el caso en que presenten dificultades.

En este sentido, el logopeda puede ayudar al maestro a observar indicadores de posibles dificultades para desarrollar este aprendizaje y a orientarle sobre cómo diseñar una intervención preventiva.



MEDIDAS Y APOYOS ADICIONALES E INTENSIVOS

Algunos alumnos, por causas diversas, muestran dificultades y limitaciones en el desarrollo del habla, lenguaje y comunicación que demandan apoyos más allá de los previstos para todos los alumnos. En estos casos, la respuesta educativa implica una intervención adicional y, en su caso, intensiva en estos ámbitos, en la que el logopeda puede y debe colaborar. A continuación, se muestran aquellas alteraciones que algunos alumnos pueden tener y que requerirán el concurso del logopeda.

- **Alumnos con sordera o con problemas de audición** que requieren las medidas propias de la rehabilitación auditiva.
- **Alumnos con trastornos graves en la comprensión y expresión del lenguaje (trastornos del espectro autista, trastornos específicos del lenguaje, parálisis cerebral, discapacidad intelectual y del desarrollo, etc.):** es necesario explorar, evaluar y diagnosticar los trastornos de la comunicación y el lenguaje y emitir un **pronóstico de evolución** desde una perspectiva multidisciplinar y, a continuación, diseñar y, cuando sea necesario, llevar a cabo el **apoyo logopédico**, tanto individual como colectivo, estableciendo objetivos y etapas, con los métodos, técnicas y recursos más eficaces y adecuados, y atendiendo a las diferentes etapas evolutivas del alumno. El apoyo logopédico para algunos de estos alumnos implica enseñarles a utilizar **sistemas de comunicación aumentativa y alternativa (SAAC)** y que estos sistemas puedan ser conocidos y utilizados por todo el profesorado del centro y por las familias.
- **Alumnos que presentan dificultades en la alimentación y la deglución:** hay que atenderles y orientar a los profesionales implicados.

El concurso del logopeda en las medidas adicionales e intensivas es necesario, aunque su intervención (1) se alinearán con los objetivos previstos para todo el grupo; (2) se acordará con el profesor tutor; y (3) reproducirá al máximo las condiciones de los entornos cotidianos, estructurando las sesiones de forma que se respeten las características básicas de una situación interactiva real, si bien en ocasiones pueda requerir un espacio distinto al del aula.

Lenguaje oral

- El logopeda es un interlocutor especializado que puede facilitar el desarrollo cognitivo y comunicativo mediante la planificación de actuaciones que, con actividades específicas, flexibles y temporales, faciliten el acceso a diversas experiencias, respeten el ritmo y el estilo de aprendizaje del alumno en un marco rico en lenguaje, adopten estrategias lingüísticas adecuadas y creen entornos que permitan la interacción y la comunicación.
- Planificación de la atención:
 - Modalidad de intervención.
 - Tipo de agrupamiento.
 - Número de sesiones.
 - Distribución horaria.
 - Utilización de recursos técnicos específicos.
 - Coordinación con los profesionales implicados.
- Elaboración del programa de apoyo logopédico:
 - Definición de objetivos.
 - Priorización.
 - Temporalización de la intervención.
 - Criterios de evaluación.
- El programa se trabaja en pequeño grupo si las dificultades que presentan los alumnos se alejan significativamente de las de la mayoría de sus compañeros o dentro del aula si son cercanas a las actividades que estos llevan a cabo.
- Se realiza un plan de actuación según las dificultades que presente el alumno, pero teniendo presente la generalización en el entorno tanto escolar como familiar.
- Se utilizan estrategias comunicativas y lingüísticas para la planificación y preparación de las actividades específicas para cada alumno.
- Se realiza un seguimiento del plan de actuación para reorientarlo en caso necesario.
- Se informa a las familias y se promueve su implicación.

Lengua escrita

La actuación del logopeda relativa al aprendizaje inicial del lenguaje escrito en estas edades será ayudar al maestro, dentro del aula, a observar y detectar indicadores o señales de alerta de posibles dificultades para desarrollar este aprendizaje y a orientarle sobre cómo diseñar una intervención preventiva.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

En esta etapa se considera que, durante el ciclo inicial, es decir, de los 5 a los 7 años, se siguen adquiriendo y desarrollando los principales componentes del lenguaje y se da por finalizado el aprendizaje inicial del lenguaje escrito para que este, a partir del ciclo medio, pueda servir como instrumento para acceder a los contenidos curriculares. Por ello, el papel del logopeda en este ciclo será básicamente el mismo que en la etapa infantil.

Destacamos, a continuación, algunos objetivos de la intervención del logopeda en el ciclo medio y en el ciclo superior de primaria

MEDIDAS Y APOYOS UNIVERSALES

- **Colaborar con el profesorado para facilitar el desarrollo lingüístico y comunicativo**, y ayudar a crear entornos y condiciones comunicativas favorables para el aprendizaje y el uso del lenguaje en el aula: metodologías basadas en el trabajo cooperativo, trabajo por parejas, intercambio de opiniones, exposiciones orales, etc.
- **Ofrecer estrategias favorecedoras de la interacción verbal** en el aula.
- **Aportar pautas de observación** que faciliten la detección de dificultades de comunicación, habla y lenguaje.
- **Aportar recursos para favorecer el desarrollo de la lectoescritura.**
- **Contribuir a detectar**, en el aula, **las dificultades del lenguaje oral y escrito** que presentan algunos niños con el objetivo de poder evaluar y proporcionar los apoyos necesarios según su nivel de desarrollo y sus necesidades.
- **Trabajar sistemáticamente con los tutores y especialistas del centro educativo.**

MEDIDAS Y APOYOS ADICIONALES E INTENSIVOS

- **Facilitar estrategias de trabajo diversificado dentro del aula** que permitan reforzar la instrucción extra en pequeños grupos de manera frecuente (diariamente o varias veces a la semana, 20-30 minutos aproximadamente).
- Pensar e **implementar medidas más individuales e intensivas** en la duración y el tiempo, cuando las medidas adicionales no sean suficientes para responder a las necesidades de algún alumno, de acuerdo con los objetivos y la naturaleza de sus necesidades de apoyo.
- Concretar **los objetivos de la intervención** de acuerdo con los objetivos del currículo.
- **Decidir las actividades y los materiales** que pueden ser más efectivos a la hora de trabajar los objetivos con los alumnos.
- **Desarrollar las sesiones específicas** para los alumnos que las requieran, de forma individual o en grupos pequeños.
- **Orientar sobre materiales adecuados para alumnos con dificultades en lenguaje escrito** (lectura mediante audio de textos, grabación de los textos en audio, digitalización de los documentos, lectura auditiva de los textos escritos, etc.).
- **Intervenir** en el procesamiento fonológico, en la fluidez oral y escrita, en el vocabulario y en la comprensión de textos.
- **Planificar adaptaciones** y modificaciones de cara a la enseñanza dentro del aula.
- **Evaluar** periódicamente **los progresos** del alumno para introducir las correcciones y ajustes necesarios en el programa de intervención.
- **Facilitar pautas y orientaciones a la familia** para trabajar en casa.
- **Prever la frecuencia y la duración** de esta intervención adicional e intensiva.

EDUCACIÓN SECUNDARIA:

Debido a las características de esta etapa y, sobre todo, al hecho de que en las etapas anteriores los alumnos han podido contar con apoyo logopédico continuado, la función del logopeda en la educación secundaria debería centrarse en:

- **Contribuir a la planificación de la transición** entre una y otra etapa, teniendo presente que las transiciones entre etapas suponen una situación de riesgo para algunos alumnos y, en particular, para aquellos con problemas en su desarrollo.
- **Contribuir al necesario traspaso de información** de los alumnos que han recibido apoyo logopédico (características personales, resultados de la evaluación, fortalezas y necesidades, apoyos más apropiados, estilos comunicativos) entre los docentes implicados en ambas etapas.
- **Seguimiento de la evolución lingüística de los alumnos**, para lo que es imprescindible que el logopeda que intervenga en secundaria conozca a fondo los apoyos recibidos en las etapas anteriores, así como las características del alumno y las exigencias de la nueva etapa.
- **Orientación a los tutores y profesores** en las medidas y apoyos que se han de facilitar a los alumnos con dificultades de comunicación y lenguaje, con objeto de garantizar que aprendan estrategias y técnicas sobre el uso del lenguaje oral y escrito que les faciliten el acceso a la información y a los aprendizajes establecidos en el currículo.
- **Responsabilizarse de las medidas y apoyos adicionales** e intensivos, cuando sea necesario, y de acuerdo con el profesorado, para que el alumnado con necesidades en este campo logre los objetivos y competencias contemplados en el currículo.
- **Proporcionar a las familias todas aquellas informaciones y conocimientos que les puedan ser útiles** para comprender la evolución personal de su hijo en esta etapa y, si es el caso, prestar el apoyo necesario.

REFERENCIAS

Brown-Chidsey, R., y Bickford, R. (2016). *Practical handbook of multi-tiered systems of support. Building academic and behavioral success in schools*. The Guilford Press.

Decret 150/2017, de 17 d'octubre, de l'atenció educativa a l'alumnat en el marc d'un sistema educatiu inclusiu, DOGC, núm. 7477, 19 de octubre de 2017.

Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya. (2004). *L'ús del llenguatge a l'escola. Propostes d'intervenció per a l'alumnat amb dificultats de comunicació i llenguatge*.

European Agency for Special Needs and Inclusive Education. (2014). *Cinco Mensajes Clave para la Educación Inclusiva. De la Teoría a la Práctica*.

European Agency for Special Needs and Inclusive Education. (2015). *Agency Position on Inclusive Education Systems*. <https://www.european-agency.org/publications>

Florian, L., y Spratt, J. (2013). Enacting inclusion: a framework for interrogating inclusive practice. *European Journal of Special Needs Education*, 28(2) 119-135. <https://doi.org/10.1080/08856257.2013.778111>

Gibbons, K., Brown, S., y Niebling, B.C. (2019). *Effective universal instruction. An action-oriented approach to improving Tier 1*. The Guilford Press.

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, BOE, núm. 280, 22 de noviembre de 2003.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, BOE, núm. 106, 4 de mayo de 2006.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, BOE, núm. 295, 10 de diciembre de 2013.

National Center on Response to Intervention (2010). *Essential Components of RTI – A Closer Look at Response to Intervention*.

Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda, BOE, núm. 73, 26 de marzo de 2009.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud: CIF*. IMSERSO.

Sundqvist, C., Björk-Aman, C., y Ström, K. (2019). The three-tiered support system and the special education teacher's role in Swedish-speaking schools in Finland. *European Journal of Special Needs Education*, 34, 601-616.

UNESCO (2017). *A guide for ensuring inclusion and equity in education*.

ANEXO 1. COMPLEMENTARIEDAD DE LAS FUNCIONES DEL LOGOPEDA Y DEL MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

1. CONSIDERACIONES INICIALES

La presencia del logopeda en el ámbito educativo goza de una sólida y arraigada tradición en los países de la UE y anglosajones (RU, EUA, Canadá). En España, a diferencia de lo que suele ocurrir en estos países, nos encontramos con dos perfiles profesionales que históricamente han venido trabajando en el campo de la atención educativa a los problemas de audición, comunicación y lenguaje de los alumnos, aunque ciertamente con un peso y tradición diferentes: el logopeda y el maestro de Audición y Lenguaje.

Aunque la formación y las competencias que la normativa reconoce a uno y otro perfil profesional son claramente distintas, la realidad nos muestra que, en la práctica, existen «zonas de coincidencia» que a menudo llevan a la confusión (en los centros educativos y entre los propios colectivos implicados) y entrañan el riesgo de un posible intrusismo. Es más, el día a día revela a menudo la existencia de una intervención pobre y desajustada respecto de las necesidades de los alumnos.

Es conocido que, en nuestro país, la formación de logopedas tiene su origen en la reforma de las titulaciones que se llevó a cabo en el año 1991 y siguientes; asimismo, la profesión está regulada por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. Antes de que existiera la profesión de logopeda, la atención educativa a los alumnos con problemas de audición y lenguaje se encomendó, desde la década de los setenta, a maestros formados por el Ministerio de Educación, a quienes se les impartía un curso de especialización que solía tener una duración de un curso escolar (profesor especializado en Audición y Lenguaje); lo mismo sucedía en el ámbito de la educación especial en general (profesor especializado en Pedagogía Terapéutica).

Conviene recordar que, a partir de la mencionada reforma de las titulaciones (1991) se crearon en Magisterio, junto a otras cuatro, las especialidades de Maestro de Audición y Lenguaje y Maestro de Educación Especial y se dejaron de impartir los cursos de especialización. El objetivo, en el caso de la especialidad de Audición y Lenguaje, era capacitar al profesorado para la atención educativa de los problemas de audición y lenguaje de los alumnos en las aulas y centros educativos.

Con la desaparición de las especialidades de magisterio en 2012, la atención educativa al alumnado con problemas de audición y lenguaje dio un nuevo vuelco, toda vez que la supuesta «especialización» se reconoce ahora a los maestros de infantil y primaria que cursen en el grado la mención de Audición y Lenguaje, que equivale, por lo general, a 30 créditos.

De todas maneras, simultáneamente, el sistema educativo se ha ido dotando de logopedas para los centros de educación especial y para los servicios educativos que las comunidades autónomas han ido creando con arreglo a sus competencias; se les atribuía prioritariamente tanto las funciones de detección y diagnóstico como las de atención educativa al alumnado con mayores necesidades de apoyo.

En síntesis, en la actualidad, los centros de educación infantil, primaria, secundaria y de educación especial pueden tener en su plantilla maestros con la especialidad de Audición y Lenguaje, maestros de Infantil o Primaria con la mención de Audición y Lenguaje y, en algunos casos, logopedas.

Sin entrar ahora a discutir y comparar la formación y las competencias de los tres perfiles profesionales mencionados, existen serias dudas de que un maestro de Audición y Lenguaje haya obtenido las competencias contempladas en los estándares internacionales para afrontar con rigor y solvencia los problemas de audición, comunicación y lenguaje que los alumnos presentan a lo largo de su escolaridad; y menos aún en el caso de los maestros de Infantil o Primaria con la mención de Audición y Lenguaje (30 créditos), a pesar de que se les reconoce la especialidad.

Esta situación puede entrañar una seria amenaza al derecho de los alumnos a recibir una respuesta plena a sus necesidades educativas y a la equidad del sistema educativo. En el presente documento se ha argumentado la necesidad de dotar al sistema educativo de logopedas con el fin de soslayar el riesgo acabado de señalar.

2. A MODO DE DEFINICIÓN

Antes de referirnos a las funciones que el logopeda y el maestro con la especialidad en Audición y Lenguaje pueden desempeñar en la escuela inclusiva, puede ser útil tener presente una breve definición de ambos perfiles:

- El **logopeda** es el profesional sanitario especialista en la prevención, detección, evaluación e intervención de los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la voz y la deglución.
- El **maestro con la especialidad en Audición y Lenguaje** es el docente especialista en la detección, evaluación e intervención de las necesidades educativas derivadas o relacionadas con estos trastornos.

La acción coordinada de ambos profesionales, dentro del equipo docente, en la atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de trastornos de comunicación, lenguaje y audición en el marco de un sistema educativo inclusivo garantizaría el derecho de estos alumnos a alcanzar las competencias educativas establecidas en el currículo en igualdad de condiciones que sus compañeros.

3. FUNCIONES DEL LOGOPEDA Y DEL MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE EN LA ESCUELA INCLUSIVA

A continuación, se presentan las funciones del logopeda que se señalan en el presente documento, agrupadas en seis bloques. En cada uno de ellos se precisa cómo podría concretarse, para cada función, la actuación de ambos profesionales. El énfasis debe ponerse no tanto en la «especialidad», sino en cómo pueden colaborar (complementariedad) entre ellos en el aula y en el centro, y con el resto del profesorado, dirección y equipos externos (servicios educativos). Probablemente, el papel de cada uno de estos profesionales no sería «simétrico» en cada uno de los bloques, pero lo importante es subrayar la colaboración entre ambos.

Lo que es realmente importante para el buen funcionamiento del centro y el éxito de todos los alumnos es, por un lado, el trabajo en equipo y la coordinación entre todos los miembros del claustro bajo el liderazgo del equipo directivo y por otro, asegurar el papel central del maestro tutor que centraliza y coordina los distintos apoyos y programas que se planifiquen para los alumnos.

3.1 Prevención y detección precoz

Debe iniciarse en el primer ciclo de la etapa infantil (0 a 3 años) y prestar la máxima atención en el segundo ciclo de la etapa (3 a 6 años)

LOGOPEDA

Facilitar a los maestros pautas de observación y orientaciones que les permitan detectar posibles dificultades o trastornos de los alumnos.

Facilitar orientaciones y recursos para la correcta planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje en el área de la comunicación y el lenguaje de forma que todos los alumnos puedan participar y que «nadie se quede atrás».

Facilitar orientaciones y recursos a los maestros para que, en el contexto escolar y, concretamente, en el aula, puedan prever y minimizar el riesgo de posibles trastornos del lenguaje.

MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Colaborar con el logopeda en la elaboración de material preventivo y en la detección de posibles trastornos de lenguaje.

Ayudar a los maestros y al tutor en la utilización de las pautas de observación de sus alumnos.

Ayudar a los maestros y al tutor en la implementación de recursos y actividades que faciliten a los niños la participación en las actividades del aula para promover el desarrollo adecuado de la comunicación y el lenguaje.

3.2 Diagnóstico

LOGOPEDA

Recoger, ordenar y actualizar toda la información facilitada por las familias, el profesorado y otros profesionales (psicólogos, médicos, etc.) relacionada con los trastornos o dificultades del niño en el campo que nos ocupa.

Seleccionar y elaborar los materiales (y pruebas) que en el contexto escolar permitan llevar a cabo el diagnóstico de las posibles dificultades y trastornos relativos a la comunicación y el lenguaje del niño.

Emitir un diagnóstico funcional (puntos fuertes y puntos débiles en relación con los problemas que el niño presenta) que permita identificar los apoyos y elaborar un programa de intervención claro y concreto.

MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Colaborar en la recogida de información, sobre todo la relativa al ámbito escolar (por ejemplo, dificultades del niño en el aula y en diferentes actividades y situaciones o personas y compañeros con los que se relaciona).

Colaborar con el logopeda, los maestros y el tutor en la observación, el registro y la administración de «materiales» necesarios para poder llevar a cabo el diagnóstico.

Aportar su opinión razonada en el momento de confeccionar el diagnóstico.

3.3 Intervención

3.3.1 Intervención en las medidas universales

LOGOPEDA

Facilitar orientaciones y recursos, y modelar las actuaciones del profesorado para que en el aula se den las condiciones óptimas para un buen desarrollo del lenguaje de todos los niños, incluidos los que presentan alguna dificultad.

MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Colaborar con los maestros y el tutor en situaciones acordadas en el horario para enriquecer las situaciones comunicativas del aula.

3.3.2 Intervención en las medidas adicionales

LOGOPEDA

Facilitar orientaciones y recursos a los maestros y el tutor para diseñar otros apoyos (estrategias, materiales, actividades) que algunos niños necesitan para alcanzar, en el marco del aula, los objetivos establecidos en el currículo en cuanto a lenguaje y comunicación, y a lenguaje escrito.

MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Trabajar las medidas adicionales, elaboradas conjuntamente con los maestros y el tutor y con el logopeda, para aquellos alumnos que las requieran.

Evaluar de forma periódica y conjuntamente con los maestros y el tutor los progresos y la conveniencia de reorientar o no las actuaciones.

3.3.3 Intervención en las medidas intensivas

LOGOPEDA

Elaborar un programa de actuación de acuerdo con las necesidades del alumno. Este programa debe realizarse con la participación y el conocimiento del maestro tutor y en estrecha relación con el programa de clase.

Llevar a cabo el programa elaborado, procurando que las situaciones de aprendizaje y los materiales sean siempre «familiares» al niño y tengan relación con las competencias que se trabajan en el aula. El programa puede llevarse a cabo en el aula, con otros compañeros, o, en su caso, en sesiones individuales.

Valorar periódicamente (seguimiento) los progresos del alumno; comentarlos con el maestro tutor, y el maestro de Audición y Lenguaje; y reorientar, si es necesario, las actuaciones.

MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Participar y colaborar en las sesiones de seguimiento con el niño, conjuntamente con los maestros, el tutor y el logopeda.

3.4 Acompañamiento a las familias

Observación:

El acompañamiento a las familias es el objetivo común de todos los profesionales que intervienen con el alumno y debe estar coordinado por el maestro tutor.

Es fundamental que este trabajo se haga de forma gradual, sin contradicciones ni repeticiones entre las personas que trabajan con el alumno y la familia.

LOGOPEDA

Realizar una entrevista inicial para recoger datos relativos a la comunicación y el lenguaje en el ámbito familiar y confeccionar la historia del niño.

Presentar el programa del alumno, básicamente en relación con las medidas intensivas adoptadas, las personas que las llevarán a cabo, el contenido y el horario. Esta entrevista se realizará siempre con el maestro tutor, que recogerá las dudas, preguntas e iniciativas que proponga la familia.

Asesorar a los padres sobre cómo pueden promover el desarrollo de la comunicación y el lenguaje en las rutinas familiares.

Seguir y valorar con la familia la intervención específica, los resultados obtenidos y las nuevas propuestas de actuación, tanto por parte del profesional como de la familia.

MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Presentar el programa del alumno en relación con la intervención de medidas adicionales, las personas que las realizarán, el contenido y el horario.

Realizar esta entrevista siempre con el maestro tutor, que recogerá las dudas, preguntas e iniciativas que proponga la familia.

Seguir y valorar con la familia la intervención específica, los resultados obtenidos y las nuevas propuestas de actuación, tanto por parte del profesional como de la familia.

3.5 Asesoramiento y colaboración con el profesorado

LOGOPEDA

Formar parte de la comisión de atención a la diversidad del centro (u órgano similar).

Asesorar y colaborar con el maestro tutor en la elaboración del programa de un alumno determinado, tanto en los aspectos más comunes como en los específicos:

- Facilitar información al maestro tutor acerca de las características especiales del alumno y de sus necesidades de apoyo.
- Facilitar orientaciones para proveer a los alumnos de los materiales y ayudas para asegurar su progreso en el aula.
- Colaborar en la valoración y seguimiento del alumno para fijar nuevos objetivos o reorientarlos.
- Asesorar y colaborar con otros profesionales del centro que trabajen con el alumno.

MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Formar parte de la comisión de atención a la diversidad del centro (u órgano similar).

Colaborar con el maestro tutor en la elaboración y seguimiento del programa de intervención del alumno que lo requiera, conjuntamente con los otros profesionales del centro que lo lleven a cabo.

3.6 Contribuir a la actualización y formación del profesorado en el ámbito de los trastornos de la comunicación y del lenguaje

Observación:

La actualización y formación del profesorado en este campo han de estar orientadas a la capacitación de todo el claustro, con objeto de fomentar el compromiso en la mejora de las prácticas docentes para todos los alumnos.

Una estrategia de formación basada en la evidencia implica la reflexión en equipo sobre la propia práctica; analizarla y valorar cómo mejorarla, con el compromiso de todo el equipo de modificar progresivamente su práctica y asegurar que los cambios se mantienen, de forma coordinada, a través de los diferentes cursos.

A continuación, se sugieren algunos contenidos clave.

LOGOPEDA

Adquisición y evolución del lenguaje (componentes del lenguaje, cómo se adquieren y se desarrollan).

El aula como entorno comunicativo. Ejemplos de medidas universales, según las diferentes etapas.

Diferentes trastornos del lenguaje y sus consecuencias (hacer hincapié en los trastornos o dificultades que presentan algunos alumnos del centro).

El aprendizaje del lenguaje escrito. Qué observar y qué hacer para asegurar un buen aprendizaje.

Orientaciones y recursos para ayudar a desarrollar el lenguaje oral y escrito de todos los alumnos.

MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Colaborar en la formación de los maestros y facilitar recursos y estrategias para que en el aula puedan mejorar el lenguaje de todos los alumnos.

4. CONCLUSIONES

Concluimos afirmando que las funciones de ambos profesionales son necesarias para asegurar la equidad y el éxito de todos los alumnos en la escuela inclusiva. Hemos visto que su complementariedad es posible y cómo puede arbitrarse en el día a día de los centros educativos. En consecuencia, entendemos que la concurrencia del logopeda y del maestro de Audición y Lenguaje debería ser promovida por la administración: (1) permitiendo el acceso de los logopedas al sistema educativo; (2) publicando la normativa y las orientaciones oportunas; (3) asegurando, a través de la formación de grado y posgrado, las competencias profesionales de ambos perfiles acorde con las funciones que deben llevar a cabo; y (4) velando para que la Inspección educativa apoye y guíe a los equipos docentes y servicios educativos para que puedan tomar las decisiones adecuadas para asegurar la complementariedad de las funciones.

Asimismo, los equipos directivos de los centros deben facilitar que todo el claustro de profesores conozca las funciones de ambos profesionales y arbitren en el plan de centro las medidas organizativas y de coordinación necesarias, no solo entre el logopeda y el maestro de Audición y Lenguaje, sino también con el maestro de Educación Especial y el resto de maestros. En este sentido, debe reconocerse un mayor conocimiento del entorno educativo y de los aspectos pedagógicos por parte del maestro de Audición y Lenguaje y, por parte del logopeda, una formación más específica en el ámbito del desarrollo normativo de la comunicación y el lenguaje y de los posibles trastornos.

Aunque la formación adecuada para el correcto desarrollo de las funciones en ambos colectivos profesionales no es el objeto de este texto, no podemos dejar de señalar dos cuestiones. Por un lado, la necesidad de que los logopedas que accedan al sistema educativo complementen la formación del grado con un máster de especialización centrado en el trabajo en los entornos educativos, desde educación infantil hasta secundaria. Por otro lado, considerar la mención en Audición y Lenguaje (30 créditos) como especialidad resulta poco creíble e inapropiado para un correcto desarrollo de las funciones que respete el derecho de todos los alumnos a una educación de calidad que dé respuesta a todas sus necesidades.

Por último, debería priorizarse centrar el debate y la atención, no tanto en las identidades profesionales, como en la naturaleza, calidad y organización de los apoyos que prestan a todos los alumnos y, en particular, a aquellos con problemas en la comunicación, el lenguaje y la audición para promover su éxito académico, personal y social en una escuela en que todos se sientan bienvenidos y animados a participar. Y, para ello, debe asegurarse la competencia profesional de todos los actores.

ANEXO 2. LA SITUACIÓN CONTRACTUAL DE LOS LOGOPEDAS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El Consejo General de Colegios de Logopedas ha pasado un cuestionario a los diferentes colegios de logopedas autonómicos para conocer la situación contractual de los logopedas en el sistema educativo, teniendo en cuenta tanto la situación reciente como los antecedentes históricos, si los hubiera.

No resulta fácil ofrecer un resumen cabal de la información recogida, habida cuenta de la multiplicidad de figuras y estrategias de contratación existentes, ni mostrar las diferencias entre las distintas comunidades autónomas. Estas mismas dificultades las reflejan los propios colegios para recabar datos y describir la situación de su propia comunidad, hasta el punto de que algunos colegios no han respondido el cuestionario.

A continuación se presenta, de forma sintética, la información facilitada por los colegios autonómicos de Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia y País Vasco:

1. Los colegios no disponen de datos (cuantitativos) acerca de la situación contractual de los logopedas en el sistema educativo de su comunidad. En sus respuestas, se limitan a describir la distinta casuística en que se encuentran los logopedas para acceder a un puesto de trabajo en los centros y servicios educativos.

2. Históricamente, queda acreditado que en distintas comunidades autónomas (Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, Galicia, Murcia, País Vasco) se contrataron logopedas, tanto en el sistema público como concertado (sobre todo en centros de educación especial y servicios multiprofesionales) hasta aproximadamente la aparición de la diplomatura y la creación de los colegios de logopedas. Incluso el gobierno del País Vasco, en el año 1990, llegó a convocar unas oposiciones para dotar de 17 plazas de logopedas el sistema educativo; para estas plazas se contrató a aquellas personas que acreditaban formación como logopedas, probablemente aquellas que habían seguido el curso para especializar a maestros en Audición y Lenguaje.

3. No puede olvidarse la estrecha relación entre las figuras contractuales de la administración educativa y la titulación oficial reconocida, en un determinado momento, en el ámbito de la comunicación, el lenguaje y la audición; es decir, las figuras van acomodándose a las titulaciones. Tanto la titulación de Maestro de Audición y Lenguaje como la de Logopeda surgen a partir del año 1992.

4. A partir de la reforma de las titulaciones (inicio de los años noventa) y de la creación de los colegios profesionales, el sistema público pasó a contratar mayoritariamente a maestros especialistas en Audición y Lenguaje. Si se contrataba algún logopeda era porque poseía también el título de Maestro de Audición y Lenguaje. Asimismo, aquellas comunidades autónomas que disponían de logopedas en el sistema educativo procedieron a amortizar las plazas (País Vasco) y a convertirlos, o bien en funcionarios (si eran maestros de Audición y Lenguaje), o bien en contratados laborales asimilados a los maestros de Audición y Lenguaje. Asimismo, en Extremadura se contrataban logopedas como personal laboral para los equipos multiprofesionales y en el curso 1992/93 se les dio la opción de convertirse en funcionarios en el caso de ser maestro con la especialidad de Audición y Lenguaje.

5. Puede afirmarse que, en la actualidad, en los centros públicos no se incluye la figura del logopeda como tal, ni como personal de apoyo ni como personal sanitario especialista. Los logopedas que trabajan en centros y servicios educativos públicos acceden al puesto a través de un concurso de oposición al cuerpo de maestros a través de la especialidad de Audición y Lenguaje.

6. A pesar de lo que se afirma en el apartado anterior, es asimismo evidente que se continúan contratando logopedas o se han podido contratar hasta años recientes:

- En los centros concertados ordinarios (Aragón, Cantabria, Cataluña, Galicia, Murcia).
- En los centros concertados de educación especial (Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia).
- En los centros públicos de educación especial (Galicia).
- En servicios educativos externos de los centros públicos y concertados (Baleares, Cantabria).
- A través de asociaciones (Baleares). Las asociaciones crean servicios educativos externos para apoyar a los centros educativos y contratan directamente a los logopedas, que financian a través de subvenciones públicas.
- Algunas AMPA firman un convenio de colaboración con una empresa o profesional autónomo que le presta los servicios de logopedia para su centro (Madrid).
- Algunos centros privados firman convenios de colaboración con una empresa o profesional autónomo que le presta los servicios de logopedia (Madrid).

7. Queda asimismo refrendado que la figura del logopeda ha estado siempre presente en el sistema educativo; ello indica el reconocimiento, tanto por parte de la administración como de la comunidad educativa, de su aportación profesional a la respuesta a las necesidades de los alumnos en el ámbito de la comunicación, del lenguaje y de la audición. Los cambios en la contratación, así como su práctica ausencia actual en el sistema público deben entenderse más como un problema administrativo asociado a las definiciones de los puestos de trabajo y a la voluntad de la administración, que a una valoración de su papel.

8. Debe reconocerse que algunas formas de contratación actuales se revelan como claramente lesivas para la adecuada atención al alumnado en una escuela inclusiva, puesto que no permiten a los logopedas desarrollar el conjunto de funciones que tienen asignadas, en el marco de las exigencias de una escuela inclusiva, relativas al diagnóstico, la prevención y la intervención (trabajar con el tutor, con el profesorado, con el alumnado, contribuir a la mejora de las prácticas en el aula, etc.).

9. Asimismo, algunas formas de contratación (por ejemplo, si se contrata a un logopeda, pero se le asimila laboralmente a un maestro de Audición y Lenguaje) presumiblemente lesionan sus derechos profesionales y económicos, al tiempo que se desaprovecha su función y potencialidad en la mejora de la calidad de la educación para todos.

En definitiva, como bien dice una logopeda de Baleares: «ya estamos [en la escuela], pero no figuramos». El sistema educativo ha contratado logopedas desde siempre; si ahora no se les reconoce es debido a problemas administrativos y políticos, no técnicos.



Consejo General de
Colegios de Logopedas